

Resolución número 064. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 18:10 horas del 25 de setiembre de 2023.

RESULTANDO

Que el día 13 de setiembre de 2023, el señor Pablo David Arce Álvarez, en su condición de Presidente propietario del partido Alianza por Sarchí, solicitó autorización para celebrar un piquete el día domingo 21 de enero de 2024, **de las 16:00 horas a las 06:00 (sic) horas**, en Alajuela, en Sarchí, en el distrito administrativo y electoral Sarchí Norte “*Frente a pulpería La Bendición, urbanización Villa Sarchí, San Rafael, Sarchí Norte*”, según consecutivo número 122.

Se resuelve: con fundamento en el artículo 7 inciso d), del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, **en el sentido de corregir el horario de la actividad en mención (“de las 16:00 horas a las 06:00 horas”)**; esto al no tenerse certeza sobre la verdadera duración de esta actividad. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente, y por el fondo, se resuelva. Se apercibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

